

mandato se ha de servir U. dax la providencia
mas efectiva para que ese dho Ayuntamiento evacue
mi encargo atendiendo, a lo mucho que en ello se
interesa el R. Servicio, y terminos enq me allo Con-
tituido para no disimular qualquier dilacion.

Año de 1705 que a 10 de Mayo de Murcia
y Enero 15 de 1731.

S. d. m. d. n. m.

En mas fey. No 2.

J. Antonio Carrillo

P. Mendoza

S. D. Fran. Navier Gascon

